



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: INTERDICCIÓN – REVISIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2009-00288-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Agréguense a las diligencias la respuesta de la Secretaría Distrital de Integración Social que obra bajo el radicado 13 del expediente virtual, mediante la cual informa el cierre del caso por falta de información de la red de apoyo del señor CARLOS ARTURO BAYONA TORRES.

REQUERIR a la señora DOLORES TORRES TORRES progenitora de la persona en condición de discapacidad, para que suministre los datos de contacto (correo electrónico, celular etc.), lo anterior, para que preste la colaboración necesaria a la Secretaría Distrital de Integración para que se efectúe la VALORACIÓN DE APOYO aquí decretada en virtud de la revisión de interdicción del señor CARLOS ARTURO BAYONA TORRES.

Comuníquesele por el medio más expedito adjuntando copia del presente auto y del radicado 13 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 04 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS